



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°291-2016-MPH/GDT.**

Ayacucho, **08 JUN. 2016.**

**VISTO:**

El Expediente N° 012764, del 17 de Mayo del 2016, por el cual DOÑA DOMINGA CHOQUE VDA. DE HUARANCCA, solicita la aclaratoria de la Resolución Gerencial N° 103-2016-MPH/GDT, aprobado para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en la Urbanización Los Licenciados Mz-W, Lote 16; jurisdicción del distrito. de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

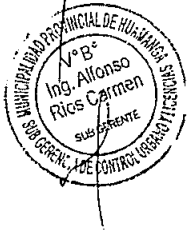
Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el **Informe Técnico N° 095-2016-MPH/32-36/WBY**, la sub división de tierras de un lote, con un área matriz de 160.00 m<sup>2</sup>.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en la Urb. Los Licenciados Mz-W, Lote 16, con una extensión superficial de 160.00 m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle.





**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16 (MATRIZ):**

**PROPIETARIO: DOMINGA CHOQUE VDA. DE HUARANCCA**

- Por el Frente, limita con la Av. La Marina, con una línea recta de 8.00 m.
- Por el lado derecho, limita con el Lote N° 15, con una línea recta de 20.00 ml.
- Por el lado izquierdo, limita con el Lote 17, con una línea recta de 20.00 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 8, con una línea recta de 8.00 ml.

**AREA : 160.00 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 56.00 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16A (REMANENTE):**

**PROPIETARIO: DOMINGA CHOQUE VDA. DE HUARANCCA**

- Por el Frente, limita con la Av. La Marina, con una línea recta de 6.50 m.
- Por el lado derecho, limita con el Paso de Servidumbre, con una línea de 6.66 ml.
- Por el lado izquierdo, limita con el Lote 17, con una línea recta de 6.66 ml.
- Por el fondo, limita con el Sub Lote 16B, con una línea recta de 6.50 ml

**AREA : 43.28 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 26.32 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16B (RESULTANTE):**

**PROPIETARIO: CLARISO HUARANCCA CHOQUE**

- Por el Frente principal, limita con el Paso de Servidumbre, con tres tramos de 5.53 ml., 3.45 ml. y 2.40 ml.
- Por el lado derecho, limita con el Sub Lote 16C (Resultante), con una línea recta de 3.05 ml.
- Por el lado izquierdo, limita con el Sub Lote 16A (Remanente), con una línea recta de 6.50 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote N° 17, con una línea recta de 7.93 ml.

**AREA : 43.28 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 28.86 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16C RESULTANTE:**

**PROPIETARIO: ZENOBIO HUARANCCA CHOQUE**

- Por el Frente principal, limita con el Paso de Servidumbre y Sub Lote 16B, con dos tramos de 4.95 ml. y 3.05 ml.
- Por el lado derecho, limita con el Lote 15, con una línea recta de 5.41 ml.
- Por el lado izquierdo, limita con el Lote 17, con un tramo de 5.41 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote N° 8, con una línea recta de 8.00 ml.

**AREA : 43.28 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 26.82 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL PASO DE SERVIDUMBRE:**

- Por el Frente principal, limita con la Av. La Marina, con una línea recta de 1.50 ml.
- Por el lado derecho, limita con el Lote 15, con una línea recta de 14.59 ml.
- Por el lado izquierdo, limita con el Sub Lote 16A (Remanente), y con el Sub Lote N° 16B (Resultante), con una línea quebrada de tres tramos de 12.19 ml., 3.45 ml. y 2.40 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 16C (Resultante), con una línea recta de 4.95 ml.

**AREA : 30.16 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 39.08 ml.**





**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 103-2016-MPH/GDT, de fecha 02 de Marzo del 2016 y encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 08 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1722-2016-VTD-56-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de legalización remito a Ud., copia del original de: RE-291-2016-MPH/GDT

de fecha: 08 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

09 JUN 2016

Hora:        Folios:         
Firma:        N° Reg:       



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE